



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR  
SOCIAL (DASS)**

**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL FONDO  
HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**

**ORIGINADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE  
CUMPLIMIENTO LEGAL PRACTICADA A LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTES RED  
SOLIDARIA (SDS/RS)**

**INFORME ESPECIAL  
Nº 002-2010-DASS-SDS/RS-FHIS-ERP-D**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2005  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN  
SOCIAL (FHIS)**

**ORIGINADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL  
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTES RED  
SOLIDARIA (SDS/RS)**

**INFORME ESPECIAL  
Nº 002-2010-DASS-SDS/RS-FHIS-ERP-D**

**PERÍODO  
DEL 01 DE ENERO DE 2005  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**“DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR SOCIAL”  
(DASS)**

# FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)

## CONTENIDO

### INFORMACIÓN GENERAL

### PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	2

### CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	3
--------------	---

### CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	4-19
--	------

### CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	20
--------------	----

### ANEXOS

ANEXO N° 1	21
------------	----



Tegucigalpa, M.D.C. 23 de abril de 2014  
**Oficio N° Presidencia/TSC-1287-2014**

Ingeniero  
**Mario Rene Pineda Valle**  
Director Ejecutivo  
Fondo Hondureño de Inversión Social  
Su Despacho

Adjunto encontrara el informe N° 002-2010-DASS-SDS/RS-FHIS-ERP-D de la Auditoría Especial, practicada al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa y/o civil, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) Un plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

**Abog. Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente Auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2010 y de la Orden de Trabajo N° 002-2010-DASS-DA-ERP del 02 de noviembre de 2010.

#### B OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos principales de esta auditoría especial fueron los siguientes:

##### Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

##### Objetivos Específicos

1. Efectuar pruebas de cumplimiento, a las distintas instituciones involucradas con la Secretaría de Desarrollo Social antes Red Solidaria con ciertos términos de convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos del presupuesto ejecutado;

2. Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
3. Comprobar que todas las transacciones realizadas, tengan la evidencia documental respectiva.

## **C ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); cubriendo el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la revisión de los Proyectos de Reposición de Viviendas para el Combate del Mal de Chagas y Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA) e inspección física de los proyectos con código N° 96475 y 96476.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

1. Las instituciones que apoyaron la Red Solidaria no le realizaron transferencias, ni tampoco tenían separado de su presupuesto asignaciones o renglones específicos así como en alguna documentación no se especificaban gastos para la Red Solidaria.
2. Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Desarrollo Social y personal de las diferentes instituciones que apoyaron la Red Solidaria ya no se encontraban en las mismas y él de nuevo ingreso desconoce el apoyo otorgado.
3. De los funcionarios que administraron la Red Solidaria fue imposible su ubicación.

## **D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS**

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009, los montos examinados ascendieron a la cantidad de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L.7,613,398.93)** (Ver Anexo N° 1).

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

Producto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Desarrollo Social antes Red Solidaria, surge la auditoría especial a los proyectos ejecutados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a través del Proyecto del Mal de Chagas y el Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA).

Como producto de la revisión y análisis de la documentación soporte, relacionada con los proyectos ejecutados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a continuación se detallan los hechos encontrados:

1. Construcción de proyectos de reposición de viviendas para el combate de la enfermedad de chagas que no fueron finalizados.
2. Existen deficiencias en la ejecución de proyectos sociales del sub programa combate al mal de chagas, mediante reposición de viviendas.
3. Algunos expedientes de proyectos del Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA) están incompletos.

### CAPÍTULO III

#### HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA

##### 1. CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS QUE NO FUERON FINALIZADOS

Se realizó la revisión de los proyectos de Construcción de Reposición de Viviendas para el Combate de la Enfermedad del Mal de Chagas con códigos N°96475 y 96476, los cuales fueron aprobados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), según Acta del Comité de Operaciones N°905 de fecha 11 de abril de 2008; el financiamiento de dichos proyectos fue aprobado mediante fondos FHIS (Fuente BCIE), contraparte de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro y aporte comunitario lo cual se describe a continuación:

N°	Código del Proyecto	Valor en (L.) Financiamiento FHIS	Valor en (L.) Aporte Comunitario	Valor en (L.) Aporte Municipal	Monto Total del Proyecto en (L.)
1	96475	651,499.03*	310,428.90	623,118.47	1,585,046.40
2	96476	210,463.29**	93,373.97	208,761.12	512,598.38
<b>Totales</b>		<b>861,962.32</b>	<b>403,802.87</b>	<b>831,879.59</b>	<b>2,097,644.78</b>

\* El valor L.651,499.03 está compuesto por L.620,684.03 que corresponde a Costo de Inversión y L.30,815.00 a Costo de Capacitación.

\*\* El valor L.210,463.29 está compuesto por L.200,438.29 que corresponde a Costo de Inversión y L.10,025.00 a Costo de Capacitación.

Para dichos proyectos se firmaron dos contratos de construcción el 22 de abril de 2008, por el Ingeniero Cesar Arnulfo Salgado Saucedo Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), y el Señor Oscar Obdulio Perdomo Alcalde Municipal de la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro; el valor de los contratos para el proyecto código N°96475 asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L.620,684.03)** y para el proyecto código N°96476 asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (L.200,438.29)** respectivamente.

Cabe mencionar que el tiempo para la ejecución de ambos proyectos fue estipulado en doscientos setenta (270) días, contados a partir de la fecha de inicio oficial, la cual era de quince (15) días después de la transferencia del primer desembolso; pero no existe un documento (ordenes de inicio) que detalle la fecha exacta en que empezaron las obras; algunas obligaciones de la Municipalidad en ambos proyectos eran las siguientes: administración de la obra, adquirir materiales que no forman parte de la aportación comunitaria, control de las operaciones contables del proyecto, utilizar los recursos del financiamiento única y exclusivamente para el propósito indicado, instalar y mantener en el sitio de la obra uno ó más rótulos del FHIS, reportar inmediatamente al FHIS cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra, contratar en la comunidad o comunidades cercanas al proyecto el personal que trabajará, el manejo de los fondos, buena



ejecución de la obra conforme a los lineamientos del FHIS, incentivar la participación comunitaria para la ejecución de la obra, mantener la bitácora en el sitio de la obra, notificar al FHIS el cambio de dirección o domicilio en su caso, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución física del proyecto.

En ambos proyectos las garantías se suscribieron mediante pagares, uno como garantía del cien por ciento (100%) del primer desembolso y otro de cumplimiento del contrato por un quince por ciento (15%) del monto contratado; posteriormente se suscribió un pagaré por el cien por ciento (100%) del segundo desembolso y otro pagaré como calidad de obra equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato previo al pago del último desembolso; todas las garantías estuvieron vigentes por un año, las garantías fueron suscritas por el Alcalde Municipal Oscar Obdulio Pérdomo, y cuando se paralizó el proyecto nunca fueron ejecutadas y no se conocen los motivos por los cuales no se ejecutaron. A continuación se presenta un detalle de dichas garantías:

N°	Fecha del Pagaré	Fecha Vencimiento del Pagaré	Garantía	Valor en (L) Pagaré
<b>Proyecto Código N°96475</b>				
1	22/04/08	22/04/09	El Cumplimiento del Contrato del Proyecto	93,102.60
2	22/04/08	22/04/09	Primer Desembolso	248,273.61
3	25/05/09	25/05/10	Segundo Desembolso	310,342.02
<b>Proyecto Código N°96476</b>				
1	22/04/08	22/04/09	El Cumplimiento del Contrato del Proyecto	30,065.74
2	22/04/08	22/04/09	Primer Desembolso	80,175.32

En cuanto a la supervisión e inspección física de los proyectos, se comprobó que el proyecto con código N°96475 fue visitado en siete (7) ocasiones, dos (2) visitas de parte del Ingeniero Rafael Antonio Soriano Herrera, Supervisor del Programa de Reposición de Viviendas del Mal de Chagas, dos (2) visitas de parte del Ingeniero Humberto Maldonado Orellana, Inspector de Proyectos asignados por la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social desde el inicio de la obra; y tres (3) visitas de parte del Ingeniero Roger Alberto Medina, quien fue el Inspector de proyectos asignado por la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social a partir del 12 de julio de 2010; en dichas visitas se efectuaron algunas observaciones, detalle a continuación:

N°	Nombre del Supervisor o Inspector	Fecha Visita	Observaciones
1	Rafael Antonio Soriano Herrera (Supervisor)	01/08/08	<b>Situaciones:</b> A 6 beneficiarios de Santa Lucía les entregaron 20 láminas calibre 28, cuando en el proyecto están contempladas láminas calibre 26. <b>Soluciones Propuestas:</b> Se deberán cambiar estas láminas por calibre 26, y se deberá entregar de las láminas calibre 26 a los demás beneficiarios, para que estos puedan proteger su pared y adobes. <b>Observaciones:</b> El proyecto está desfasado.
2	Humberto Maldonado Orellana (Inspector)	12/03/09	<b>Situaciones:</b> Necesitan colocar mas albañiles para hacer las viviendas mas rápido. Sin bitácora. <b>Soluciones Propuestas:</b> Motivar a los beneficiarios para que terminen los 850 bloques de adobe y así aprovechar el verano y terminar las viviendas. <b>Observaciones:</b> No hay bitácora.
3	Humberto Maldonado Orellana (Inspector)	12/05/09	<b>Situaciones:</b> No hay supervisor, proyecto con nuevo ejecutor la Municipalidad de El negrito.
4	Rafael Antonio	20/05/09	<b>Situaciones:</b> El proyecto esta desfasado en la ejecución ya que el avance hasta

N°	Nombre del Supervisor o Inspector	Fecha Visita	Observaciones
	Soriano Herrera (Supervisor)		la fecha del proyecto es de un 40% en cuanto a lo físico y el porcentaje de avance en tiempo 124%. <b>Soluciones Propuestas:</b> Se le instruye al ejecutor acelerar el proceso de ejecución del proyecto ya que hasta la fecha el avance es mínimo, la fecha de finalización prevista del proyecto era el 17 de marzo del 2009; debido al avance que tienen las viviendas estas ya están listas para que el proyecto reciba el segundo desembolso y con esto se pueda finalizar el proyecto.
5	Roger Alberto Medina (Inspector)	12/07/10	<b>Situaciones:</b> Proyecto paralizado con un avance muy inferior al esperado, la visita se realizó junto al Alcalde de El Negrito, los fondos se han utilizado de forma no adecuada. <b>Soluciones Propuestas:</b> Se le solicitó al Alcalde reiniciar la ejecución de la obra y terminarla para evitar que se le rescinda el contrato y así no tener problemas con los usuarios.
6	Roger Alberto Medina (Inspector)	01/09/10	<b>Situaciones:</b> Proyecto paralizado por causas imputables al ejecutor (Municipalidad de El Negrito), se platicó con el Alcalde Municipal al cual se le hizo ver la necesidad de terminar el proyecto, lo que implica el rescindir un contrato por incumplimiento. <b>Soluciones Propuestas:</b> Por lo que se le solicita realizar las gestiones necesarias para terminar el proyecto.
7	Roger Alberto Medina (Inspector)	27/11/10	<b>Situaciones:</b> Proyecto paralizado por causas imputables al ejecutor (Municipalidad de El Negrito), se realizó un recorrido verificando el estado de las viviendas y condiciones en que viven los beneficiarios, se iniciara el trámite de rescisión.

El proyecto con código N°96476 fue visitado en cinco (5) ocasiones, una (1) visita de parte del Ingeniero Rafael Antonio Soriano Herrera, Supervisor del Programa de Reposición de Viviendas del Mal de Chagas, una (1) visita de parte del Ingeniero Humberto Maldonado Orellana, Inspector de Proyectos asignados por la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social desde el inicio de la obra; y tres (3) visitas de parte del Ingeniero Roger Alberto Medina, quien fue el Inspector de proyectos asignado por la Dirección de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social a partir del 12 de julio de 2010; en dichas visitas se efectuaron algunas observaciones, detalle a continuación:

N°	Nombre del Supervisor o Inspector	Fecha Visita	Observaciones
1	Rafael Antonio Soriano Herrera (Supervisor)	01/08/08	<b>Situaciones:</b> Hay muy pocos adobes debido a las lluvias. <b>Soluciones Propuestas:</b> Entregar lo más pronto posible las láminas calibre 26 a cada beneficiario, para que estos puedan proteger sus viviendas.
2	Humberto Maldonado Orellana (Inspector)	12/03/09	<b>Situaciones:</b> Faltan culatas, puertas y ventanas. Se habló con la Alcaldía para que se aproveche el verano que ya comenzó, falta el piso de todas las viviendas. Se habló con el maestro encargado y se determinó sacar todos los fogones afuera de las viviendas y así lograr una unidad para habitación. No hay bitácora en el proyecto.
3	Roger Alberto Medina (Inspector)	12/07/10	<b>Situaciones:</b> Proyecto paralizado con avance inferior al esperado, la visita se realizó junto al Alcalde de El Negrito, los fondos se han utilizado de forma no adecuada. <b>Soluciones Propuestas:</b> Se solicitó al Alcalde reiniciar la ejecución de la obra y terminarla para evitar que se rescinda el contrato y así no tener problemas con los beneficiarios.
4	Roger Alberto Medina (Inspector)	01/09/10	<b>Situaciones:</b> Proyecto paralizado por causas imputables al ejecutor (Municipalidad de El Negrito), se platicó con el Alcalde Municipal al cual se le hizo la necesidad de terminar el proyecto, lo que implica el rescindir por incumplimiento un contrato. <b>Soluciones Propuestas:</b> Por lo que se le solicitó realizar las gestiones necesarias para terminar el proyecto.
5	Roger Alberto Medina (Inspector)	27/11/10	<b>Situaciones:</b> Proyecto paralizado imputable al ejecutor (Municipalidad de El Negrito), se verificó el estado de viviendas y condiciones en que viven los beneficiarios, se iniciara el proceso de rescisión.

Pese a las observaciones realizadas por el Ingeniero Roger Alberto Medina, donde menciona claramente la paralización de los proyectos por parte de la Municipalidad, sin embargo no existe ningún documento extendido por el Alcalde Municipal Oscar Obdulio Perdomo donde certifique los motivos por los cuales fueron paralizados los proyectos, asimismo, en los reportes de supervisión realizados por el Ingeniero Rafael Antonio Soriano Herrera, y los reportes de inspección del Ingeniero Humberto Maldonado Orellana y de la Señora Martha Celenia Zuniga Zeron no se solicitó la rescisión de los contratos, ni la ejecución de las garantías por la paralización de los mismos.

A raíz de lo anterior, en fechas del 18 al 22 de julio de 2011, se procedió a efectuar la verificación física de los proyectos de construcción de Reposición de Viviendas para el Combate de la Enfermedad del Mal de Chagas ejecutados por la comunidad y suscrito entre el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, comprobándose que los proyectos con códigos 96475 y 96476 no fueron finalizados, y del cual se había desembolsado la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.638,790.95)**, pero la obra física ejecutada solamente fue de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L.169,554.97)**, existiendo una diferencia no ejecutada en obra de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.479,235.98)**. Detalle a continuación:

A continuación se muestra detalle de los proyectos

N°	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	N° de Viviendas	Valor en (L.) del Contrato	Valor en (L.) Desembolsado efectuados por el FHIS	Valor en (L.) obra verificada físicamente por el Tribunal Superior de Cuentas	Diferencia en (L.)	Observación
1	96475	Construcción del Proyecto de Reposición de vivienda para el combate a la enfermedad de Chagas.	Aldea de Cerro Prieto N° 1 del Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro	31	620,684.03	558,615.63	169,272.29	389,343.34	El valor desembolsado por el FHIS a la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro se efectuó mediante el F-01 N° 02734 de fecha 30/5/2008 por la cantidad de L.248,273.61 y F-01 02775 de fecha 18/6/2009 por la cantidad de L.310,342.02.
2	96476	Construcción del Proyecto de Reposición de vivienda para el combate a la enfermedad de Chagas.	Aldea de Cerro Prieto N° 1 del Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro	10	200,438.29	80,175.32	282.68	79,892.64	El valor desembolsado por el FHIS a la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro se efectuó mediante el F-01 02735 de fecha 30/5/2008 por la cantidad de L.80,175.32.
<b>Total</b>						<b>638,790.95</b>	<b>169,554.97</b>	<b>*469,235.98</b>	

\*Esta diferencia fue determinada tomando en cuenta solamente el aporte que el FHIS transfirió a la Alcaldía Municipal, en base al avalúo técnico realizado por el Ingeniero que determinó el valor de la obra física.

Como no existe ningún documento donde se detalle la fecha exacta, ni los motivos por los cuales las obras fueron paralizadas, por lo que según dictamen de inspección dirigido por el Ingeniero Roger Alberto Medina el 27 de abril de 2011, solicitó la rescisión de los contratos por incumplimiento de los proyectos, por lo cual la Dirección Legal del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), procedió a realizar el trámite correspondiente agotando así la vía administrativa, así mismo se hizo el reclamo administrativo el 24 de enero de 2013.

Es importante mencionar que en oficio N° 001-DCyS-FHIS de fecha 31 de enero de 2013, el Ingeniero Roger Medina en el último párrafo de la interrogante 3 expresa: “Por lo que informo que el motivo principal porque no se concluyeron los proyectos, fue por falta de recursos económicos por parte de la Municipalidad de El Negrito, aclarando que esto no fue producto de la falta de transferencia de parte del FHIS”.

Lo anteriormente incumple lo establecido en:

- Reglamento General de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social, Acuerdo Ejecutivo N° 261-91, Artículo 28.
- Contratos de Financiamiento para la Construcción de Proyectos de Reposición de Viviendas para el Combate a la Enfermedad de Chagas Ejecutados por la Comunidad y Suscrito entre el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Municipalidad de El Negrito, Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Novena, Décima Quinta y Compromisoria, (proyectos código N°96475 y 96476).
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC NOGECI V-09 Supervisión Constante.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 28 de abril de 2011, enviada por la Arquitecta Blanca Dolores Muñoz Lara, FHIS/PRV CHAGAS expresa: “2.2 De acuerdo al Reglamento de Operación del Programa, define lo siguiente: “Supervisión y seguimiento de los proyectos: la supervisión directa especializada y pormenorizada la realizará el FHIS mediante el proceso ya establecido en el manual respectivo. El FHIS cuenta con personal capacitado y especializado en esta materia, con amplia experiencia en el campo y en los diferentes aspectos que incluye el proyecto, así como con manuales y procedimientos para la supervisión, seguimiento y evaluación de proyectos y sub proyectos.

El sistema de supervisión de infraestructura y capacitación se realiza a través de la Dirección de Control y Seguimiento...”

...Cabe mencionar que a pesar del incumplimiento de la Municipalidad de El Negrito, Yoro en la construcción de estos proyectos, CRS/VISIÓN MUNDIAL, se han comprometido a finalizar estas viviendas, ya que tienen presencia en estas aldeas...

4.1 los Proyectos de inversión a ejecutar por la Municipalidad de El Negrito, Yoro

(96476 y 96475) ya se realizó la respectiva liquidación y actualmente se encuentran en proceso de rescisión por incumplimiento del contrato, existiendo en el FHIS la INHABILITACIÓN para la Alcaldía Municipal en futuros proyectos, si la misma no honra su responsabilidad con la institución contratante...”

Sobre este hecho, mediante nota de fecha 11 de junio de 2011, enviada por el Señor Oscar Obdulio Perdomo, Ex Alcalde Municipal de El Negrito, Departamento de Yoro expresa: “...A través de los convenios suscritos con el Fondo Hondureño de Inversión Social “FHIS”; recibimos varios desembolsos para la ejecución de los proyectos en mención en las aldeas Cerro Prieto N° 1 y Santa Lucía.

Quiero informarle que se ejecutó la mayoría de las viviendas tomando en cuenta que no se concluyó por una serie de obstáculos que se presentaron, en el transcurso de su ejecución, y que no fueron tomados en cuenta.

Ejemplo: Problemas climatológicos, por ser zona montañosa, viviendas que se cayeron por mucha lluvia, y no se pudieron proteger todas por la tardanza de los desembolsos. Considerando que todas eran de adobe. Y a muchas familias beneficiadas que se les cayó la vivienda no se les pudo reponer porque estaba fuera de convenio.

La otra situación que se presentó; fue la situación política ocurrida el 28 de junio del 2009, a partir de esa fecha la municipalidad no volvió a recibir ningún tipo de transferencia por parte del estado.

Tuvimos la presencia de supervisores del proyecto en dos oportunidades y se hicieron las consultas sobre lo que estaba sucediendo, y no se pudo hacer nada.

Todos los fondos que recibió la municipalidad para el proyecto fueron invertidos, a excepción de algunos contratos por mano de obra que no se pudieron pagar por la situación política antes mencionada.

Después de esta situación no pudimos hacer nada para saldar las cuentas con el FHIS porque no se volvió a presentar el supervisor del proyecto...”.

Asimismo, en oficio N° 001 DCyS-FHIS de fecha 31 de enero del 2013 enviado por el Ingeniero Roger Alberto Medina, Inspector Infraestructura FHIS, manifiesta: “...1)...

2) Acerca de que si tenía bajo mi responsabilidad la inspección y supervisión de los proyectos 96475 y 96476 y de ser negativa la respuesta indicar quien realizaba la inspección y supervisión de los proyectos antes descritos:

Le comunico que para ambos proyectos el FHIS realizó la primer transferencia en fecha 05 de junio del 2008 con el objetivo de iniciar la ejecución de los mismos, en ese momento el encargado de inspeccionar estos proyectos era el ing. Humberto Maldonado; en el proyecto 96475 en fecha 23 de junio del 2009 se efectuó un segundo desembolso a favor de la Municipalidad de El Negrito aprobado por el Ing. Maldonado a mediados del año 2010 se produjo en la Dirección de Control y Seguimiento una rotación de zona asignado a mi persona a los Departamentos de Yoro y Gracias a Dios, para realizar el trabajo de inspección de proyectos de infraestructura, mi primera gira de inspección a los proyectos 96475 y 96476 la realice en fecha 12 de julio del año 2010.

**Por lo tanto el responsable de la inspección de ambos proyectos hasta mediados del año 2010 fue el Ing. Humberto Maldonado período de tiempo en el cual se realizaron todos los desembolsos para ambos proyectos. Tal y como mencioné anteriormente yo recibí la responsabilidad de inspeccionar estos proyectos a mediados del año 2010.**

3) ¿Si conozco los motivos por los cuales no se concluyeron los proyectos?

Una vez incorporado a mi nueva zona de trabajo procedí a revisar la carga de proyectos en fase de ejecución por lo que al darme cuenta que los proyectos con códigos 96475 y 96476 se encontraban en fase de ejecución prepare gira de inspección con el objetivo de visitar las oficinas de la corporación municipal de El Negrito, en dicha gira me reuní con las nuevas autoridades municipales de El Negrito y junto al señor Delvin Leonardo Salgado alcalde municipal realizamos visitas de inspección a las comunidades en que se contemplaba la construcción de las viviendas, el alcalde se mostró preocupado por las precarias condiciones en que vivían las familias beneficiadas, **se le explico que el responsable de la ejecución física de los proyectos es la Municipalidad de El Negrito**; a lo cual me informo que no contaban con los recursos económicos para continuar con la ejecución física, por lo que me comprometí a analizar el contrato, para ver si procedía tramitar el siguiente desembolso con el fin de concluir la construcción de las viviendas; posteriormente se realizó gira de inspección casa por casa con personal de la municipalidad de El Negrito, preparándose cuadros resúmenes donde se establecía que actividades estaban ejecutadas y cuáles no. En ese momento y de acuerdo a lo estipulado en el contrato firmado por parte del Sr. Ministro del FHIS y el alcalde de El Negrito Oscar Obdulio Perdomo, no procedía realizar otro desembolso por no cumplir con el porcentaje de avance establecido en las cláusulas del contrato.

Lo anterior fue comunicado al Alcalde y me informo que plantearía el caso en sesión de corporación municipal y ver la posibilidad de reiniciar la ejecución de los proyectos, acción que nunca se llevó a cabo.

Por lo que le informó que el motivo principal porque no se concluyeron los proyectos, fue por falta de recursos económicos de parte de la Municipalidad de El Negrito, aclarando que esto no fue producto de la falta de transferencias de parte de FHIS.

4) ¿Si conozco los motivos de porque no se realizó el proceso de rescisión de los contratos, si el ejecutor no cumplió con las fechas estipuladas?

Le aclaro que este si se llevó a cabo, la solicitud fue realizada por mi persona en fecha 28 de abril del 2011 por incumplimiento de parte de la Municipalidad de El Negrito, la documentación fue remitida a la Dirección de Legal del FHIS y actualmente los proyectos se encuentran rescindidos, se adjunta copia de documentación soporte de rescisión y plantillas del sistema donde se aprecia que los proyectos se encuentran en fase de cierre”.

También, mediante nota S/N de fecha 26 de agosto del 2013, enviada por el Ingeniero Rafael Antonio Soriano Herrera, Inspector de Proyectos FHIS/DIM:

En el numeral 2.1: “No tenía bajo mi responsabilidad la inspección, ni la supervisión de los proyectos...”

En el numeral 2.2 párrafo cinco informo: Sin embargo, para estos proyectos, y como apoyo a la Dirección de Control y Seguimiento, por estar realizando labores previamente asignadas en la zona de influencia de los proyectos precitados anteriormente, realice dos (2) visitas de supervisión en el monitoreo de avance de obra por parte del programa PRV-CHAGAS” y párrafo seis informo: “Es de hacer notar que adicionalmente la Unidad Coordinadora del programa contaba con personal técnico de apoyo, pero con un reducido presupuesto para salir al campo después del 2009, además de la exagerada carga de proyectos para uno o dos supervisores internos únicamente, por lo que la inspección y supervisión de dichos proyectos fue realizada por la Dirección de Control y Seguimiento... situación que permitió mi participación en las acciones de supervisión antes expuestas.

En el numeral 5: El número de supervisiones realizadas a los proyectos antes citados se desglosan de la siguiente manera:

En el numeral 5.1: Proyecto código N°96475: en dos (2) visitas y ambas como apoyo a la Dirección de Control y Seguimiento, en la supervisión y monitoreo de avance de obra por parte del programa PRV-CHAGAS.

En el numeral 5.2: Proyecto código N°96476: en una (1) visita también como apoyo a la Dirección de Control y Seguimiento, en la supervisión y monitoreo de avance de obra por parte del programa PRV-CHAGAS. Supervisiones que fueron previamente autorizadas por los Jefes del Programa y con la venia de la Dirección de Control y Seguimiento, desconociendo en mi caso, si estas fueron emitidas por escrito, las cuales recibí verbalmente, para realizar tales supervisiones, aprovechando la presencia en la zona, debido a una gira de monitoreo de avance de obra en varios proyectos ejecutados en el Departamento de Yoro”.

Además, mediante nota S/N de fecha 03 de septiembre de 2013, enviada por el Ingeniero Humberto Maldonado Orellana, Ex Inspector de los Proyectos del Fondo Hondureño de Inversión Social expresa:

...“**A la pregunta número DOS:** Refiriéndose a mi responsabilidad de Inspección y Supervisión de los proyectos con códigos 96475 y 96476 le informo que solo la Inspección era mi responsabilidad.

La supervisión era llevada por el Programa de Reposición para el Combate a la Enfermedad de Chagas (PRV-Chagas) y como Supervisor el Ing. Rafael Soriano.

**A la pregunta número TRES:** Referente a los motivos por los cuales no se concluyeron dichos proyectos; en mi período de inspección se estaba trabajando y la obra tenían un avance mayor del 40% y luego por falta de transferencia de fondos se suspendieron.

**A la pregunta número CUATRO:** Referente a los motivos por los cuales no se realizó la recisión; había un avance en los proyectos y uno de los objetivos del FHIS es terminar los proyectos, no de rescindir ni inhabilitar. Por lo que se realizaron pláticas con la Municipalidad para darle prorroga ya que la Municipalidad era un socio estratégico del FHIS, eso hasta el momento último que labore en el FHIS.

**A la pregunta número CINCO:** Referente al número de inspecciones y supervisiones se realizaron dos ya que cuando se entraron en el estado de suspensión no había motivo para más inspecciones.

EN VISITA AL FHS NOS PERCATAMOS QUE LOS PROYECTOS MENCIONADOS SE RESCINDIERON POR EL INGENIERO INSPECTOR DE TURNO Y EL TRÁMITE ESTÁ EN EL DEPARTAMENTO LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN”.

También, mediante nota S/N de fecha 04 de septiembre de 2013, enviada por Marta Celenia Zuniga Zeron, ex Directora de Control y Seguimiento del Fondo Hondureño de Inversión Social Expresa:

...2) Tenía bajo su responsabilidad la Dirección de los proyectos.

Al referirse a la Dirección de los proyectos, el Director de Control y Seguimiento no tiene una labor en campo, como director tiene bajo su responsabilidad el seguimiento de los procesos, para la inspección de proyectos se contratan como personal de planta profesionales de Ingeniería como inspectores de campo y se les asigna una zona con una carga de proyectos de acuerdo a lo estipulado en sus contratos, en el momento en que inicia el proyecto el Inspector asignado a la zona donde se encuentran los proyectos en referencia es el Ing. Humberto Maldonado; a mediados del 2010 se le asignó la zona al Ing. Roger Medina.

En cuanto a la supervisión los proyectos eran supervisados por personal del programa PRV-Chagas, ya que estos proyectos no contaban con un supervisor externo, que por la modalidad de ejecución se elevaban los costos de esta actividad.

3) ¿Conoce usted los motivos por los cuales no se concluyeron los proyectos..?

Este tipo de proyectos presentaron una serie de dificultades para su ejecución, porque se trataba de proyectos con fuertes aportes de las comunidades beneficiadas y en este casos específicos de acuerdo a los informes de campo se puede observar en ellos que desde el inicio los proyectos arrancan con dificultades por la temporada de lluvia (informe No.1, folio 130 de revisión TSC), una de las principales insumos para el desarrollo de los mismos era el adobe, los cuales no se pueden hacer en esta época, agregado a esto en el tiempo de invierno en zonas de cultivos generalmente los pobladores se dedican a estas actividades dejando el cumplimiento de los aportes, también es clara la falta de empeño y responsabilidad en la realización de los proyectos por parte de la Municipalidad, fueron factores determinantes en la no conclusión de las obras.

4) Conoce usted los motivos por los cuales no se realizó el proceso de Recisión de los contratos...

Si bien es cierto que los proyectos tenían desfases considerables en la ejecución de las obras, estos pueden ser manejados administrativamente con el propósito de concluir las obras y dejar una comunidad satisfecha. Podemos observar que en los informes presentados tanto de supervisión como de inspección que habían avances en los proyectos. El informe de inspección del 12/3/2009 (folio revisado 133 TSC), correspondiente al 96476 hay viviendas (6 de las 10) que están ya techadas y parcialmente repelladas, en el informe de la supervisión de fecha 20/05/2009 (folio 232 revisado TSC), correspondiente al proyecto 96475 se reporta el avance en el proyecto en un 40% y el supervisor autoriza el segundo desembolso, el cual fue



realizado en fecha 23 de junio del 2009, para que la Municipalidad continuara con el desarrollo del proyecto.

Es de hacer notar que en un tiempo considerable no se realizaron giras de campo ya que fueron suspendidas debido a la crisis política presentada en el país en el mes de junio de 2009, falta de recursos en la institución, luego el cambio de autoridades y aprobaciones de presupuesto, situación que se vino a mejorar en el primer semestre del 2010.

El Ing. Maldonado fue retirado de su cargo y se realiza una distribución de inspectores y es así que se asigna al ingeniero Roger Medina a la misma.

Una vez regularizada la situación de las giras el Ing. Medina visita 12 de julio del 2010 ambos proyectos encontrándolos paralizados, en los informes (folio 286 y 140) reporta haberse comunicado con el Alcalde Municipal, haciéndole ver la situación de los proyectos y las consecuencias de la no terminación y realizando la visita conjunta a la comunidad, comprometiéndose el Alcalde a plantear la situación a la Corporación Municipal, con el afán de que se pueda concluir el proyecto. Se espera la respuesta de la Municipalidad, pero no se obtiene; por lo que, para continuar un proceso para la rescisión se visitan nuevamente los proyectos en fecha 1/9/2010 encontrándose la misma situación de abandono por lo que se debe de continuar con el proceso de liquidación de los proyectos, proceso que de acuerdo a documentación del expediente y de la cual el Tribunal cuenta con ella fue concluido.

Yo fui separada de mi cargo como Directora de Control y Seguimiento el 30 de septiembre del 2010.

5) ¿Conoce usted porque no se ejecutaron las garantías...?

La custodia y la ejecución de las garantías es una responsabilidad de la Dirección Legal del FHIS, por lo que desconozco por qué no se realizó esta acción”.

### **COMENTARIO DEL AUDITOR**

a) De acuerdo a lo expresado por la Ingeniera Blanca Dolores Muñoz Lara en nota de fecha 28 de abril de 2011, con respecto a que ya se realizó la respectiva liquidación de los proyectos con código 96476 y 96475, este comentario se refiere a que se canceló la continuidad de dichos proyectos por parte de la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro razón por el cual se solicitó la rescisión de los contratos suscritos y al 18 de septiembre de 2013 no se ha realizado la recuperación de los fondos.

b) De acuerdo a lo expresado por el señor Oscar Obdulio Perdomo en nota de fecha 11 de junio de 2011, que los proyectos no se concluyeron por falta de transferencia por parte del Estado, falta la presencia del supervisor, así como lluvias en la zona por ser montañosa, pero según el informe de supervisión de visita realizada el 20 de mayo de 2009, por el Ingeniero Rafael Antonio Soriano, Supervisor de los Proyectos en las soluciones propuestas indica que el proyecto con código 96475 tenía como fecha prevista para la finalización el 17 de marzo de 2009; y en el informe de supervisión de fecha 8 de agosto de 2008 del proyecto código 96476 en la obra ejecutada en el período indica que no se había realizado ninguna actividad, solamente se encontraron beneficiarios con muy poco adobes

fabricados, ya que la no conclusión de los proyectos no fue por falta de transferencias del Fondo Hondureño de Inversión Social.

- c) De acuerdo a lo expresado por el Ingeniero Roger Medina, en oficio N° 001 DCyS-FHIS de fecha 31 de enero de 2013, que los proyectos no se concluyeron por falta de fondos por parte de la Alcaldía Municipal de El Negrito, pero el representante legal de dicha Municipalidad firmó los contratos para la construcción de los proyectos con código N° 96475 y 96476, y en los mismos se establece la cantidad del aporte por parte de la Municipalidad, por lo que tenía conocimiento de la inversión que esta haría y debió tener disponibles los fondos para la ejecución de dichos proyectos o por lo menos se debieron ejecutar los desembolsos transferidos por el FHIS.
- d) De acuerdo a lo expresado por el ingeniero Rafael Antonio Soriano Herrera en nota de fecha 26 de agosto de 2013, de que no tenía la responsabilidad de la supervisión ni la inspección de los proyectos con código N° 96475 y 96476, pero en la documentación soporte revisada de dichos proyectos, existen informes de supervisión firmados y sellados por el Ingeniero Civil Rafael Antonio Soriano Herrera.
- e) De acuerdo a lo expresado por el Ingeniero Humberto Maldonado Orellana en nota de fecha 3 de septiembre de 2013, que uno de los objetivos del FHIS era terminar los Proyectos, no de rescindir ni inhabilitar, pero en el contrato se estipula que el FHIS podrá resolver dicho contrato por el incumplimiento en la ejecución del proyecto programado y en vista que la obra no fue ejecutada en el tiempo estipulado en los contratos, se debió realizar los procedimientos estipulados en dichos contratos con respecto a la rescisión de los mismos y/o ejecución de las garantías.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.469,235.98).**

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**

- a) Instruir a quien corresponda para que desde el momento en que se firmen contratos para la ejecución de proyectos de inversión, se vigile de que se cumplan cada una de las cláusulas estipuladas en los mismos; y en el caso de que el contratistas este incumpliendo con lo estipulado, se proceda a ejecutar las garantías estipuladas en el Reglamento de Operación Programa de Combate a la Enfermedad de Chagas Mediante el Mejoramiento de Viviendas, que este haya firmado y proceder a la rescisión de dicho contrato.
- b) Girar instrucciones al Departamento Legal para que proceda a gestionar los requerimientos legales relacionados a las rescisiones de los contratos de estos, y estar en constante comunicación con los responsables de vigilar el cumplimiento de los contratos suscritos para así realicen los procedimientos que corresponden

en el caso de incumplirse con los mismos.

- c) Girar Instrucciones al Director de Control y Seguimiento y este a su vez a los inspectores y supervisores de los proyectos para que no autoricen pagos si el avance de los mismos, no está de acuerdo a lo estipulado en el contrato y cronograma de ejecución y en el caso de incumplirse con los tiempos, informen a la autoridad superior para que realice los procedimientos que corresponden.
- d) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## 2. DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DEL SUB PROGRAMA COMBATE AL MAL DE CHAGAS MEDIANTE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS

Al efectuar la revisión de los documentos de proyectos sociales desarrollados por el sub programa “Combate al mal de Chagas mediante reposición de viviendas”, incluidos en los convenios de cooperación entre el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa Gubernamental Red Solidaria, mediante convenio de fecha 23 de abril de 2008, se comprobaron las siguientes deficiencias:

- a) La inspección física de los proyectos por parte del supervisor fueron efectuadas de manera tardía. A continuación se muestran algunos ejemplos:

Código Proyecto	Descripción	Ubicación del Proyecto	Fecha Desembolso	Fecha Primera supervisión	Observaciones
98145	Reposición de 26 viviendas de adobe	Varios caseríos de la Aldea San Isidro, Santa Ana, La Paz	04/11/2008	29/04/2009	Se realizó primera visita 5 meses después de realizado el primer desembolso.
98720	Reposición de 28 viviendas de adobe	Ojo de Agua N° 1, San Francisco de Opalaca, Intibucá.	12/11/2008	25/08/2009	Se realizó la primera supervisión 9 ½ meses después de entregado el primer desembolso.
98721	Reposición de 18 viviendas de adobe	Ojo de Agua N° 2, San Francisco de Opalaca, Intibucá.	11/11/2008	25/08/2009	Se realizó la primera supervisión 9 ½ meses después de entregado el primer desembolso.
98724	Reposición de 26 viviendas de adobe	Ojo de Agua N° 3, San Francisco de Opalaca, Intibucá.	13/11/2008	25/08/2009	Se realizó la primera supervisión 9 ½ meses después de entregado el primer desembolso.

- b) Pagos efectuados a contratos vencidos sin realizarse ampliaciones a los mismos. A continuación se muestran algunos ejemplos:

Código Proyecto	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del contrato	Fecha segundo desembolso	Tiempo transcurrido desde el vencimiento hasta la fecha del desembolso
96475	20-06-2008	20-03-2009	22-06-2009	3 meses
98145	19-11-2008	19-08-2009	30-06-2010	Segundo desembolso pagado 10 meses después de vencimiento del Contrato.
98145	19-11-2008	19-08-2009	17-11-2010	Cancelación saldo contrato de capacitación 15 meses después del vencimiento del contrato.
98720	27-11-2008	27-08-2009	31-08-2010	12 meses
98721	26-11-2008	26-08-2009	31-08-2010	12 meses
98724	28-11-2008	28-08-2009	16-09-2010	12 y ½ meses
98786	15-08-2008	15-05-2009	18-05-2010	12 meses
98786	15-08-2008	15-05-2009	09-11-2010	Segundo y final desembolso pagado 18 meses

				después de vencido el contrato.
97787	15-08-2008	15-05-2009	20-05-2010	12 meses
97787	15-08-2008	15-05-2009	21-09-2010	Segundo desembolso pagado 16 meses después del vencimiento del contrato.

- c) Proyectos de inversión y capacitación que no están concluidos financieramente, falta la conclusión de 5 proyectos de inversión y 7 de capacitación. A continuación se muestran algunos ejemplos:

Valores Expresados en Lempiras

De Inversión				Motivos por los cuales no se han concluido financieramente los Proyectos
Código	Monto Contrato	Monto Desembolsado	Diferencia	
98720	561,586.87	505,428.18	56,158.69	Según constancia proporcionada por el Programa PRV-Chagas el 4 de abril de 2011, para este proyecto, presentaron renuncia de 22 beneficiarios y se tuvo que comprobar que los nuevos beneficiarios cumplían con los requisitos de elegibilidad del Programa.
98721	361,579.93	325,421.94	36,157.99	Hubo cambio de beneficiarios de las viviendas.
98724	520,868.19	468,781.37	52,086.82	Hubo cambio de beneficiarios de las viviendas.
96476	200,438.29	80,175.32	120,262.97	No fue finalizada la obra
96475	620,684.03	558,615.63	62,068.40	No fue finalizada la obra
De Capacitación				Motivos por los cuales no se han concluido financieramente los Proyectos
Código	Monto Contrato	Monto Desembolsado	Diferencia	
98720	27,927.20	11,170.88	16,756.32	Según constancia proporcionada por el Programa PRV-Chagas el 4 de abril de 2011, para este proyecto, presentó renuncia de 22 beneficiarios y se tuvo que comprobar que los nuevos beneficiarios cumplían con los requisitos de elegibilidad del Programa.
98721	18,027.20	7,210.88	10,816.32	Hubo cambio de beneficiarios de las viviendas.
98724	25,947.20	10,378.88	15,568.32	Hubo cambio de beneficiarios de las viviendas.
96476	10,025.00	4,010.00	6,015.00	CRS/Visión Mundial tuvo inconvenientes para impartir la capacitación ya que los proyectos de ejecución de infraestructura que no se concluyeron.
96475	30,815.00	12,326.00	18,489.00	CRS/Visión Mundial tuvo inconvenientes para impartir la capacitación ya que los proyectos de ejecución de infraestructura que no se concluyeron.
97786	27,845.00	11,138.00	16,707.00	Según nota de fecha 28 de abril de 2011 proporcionada por Blanca Dolores Muñoz, FHIS/PRV Chagas, se encuentra la documentación ingresada al FHIS el 31/3/2011.
97787	27,845.00	11,138.00	16,707.00	Según nota de fecha 28 de abril de 2011 proporcionada por Blanca Dolores Muñoz, FHIS/PRV Chagas, se encuentra la documentación ingresada al FHIS el 31/3/2011.

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Ley General de la Administración Pública, Artículo 36 numeral 11 Atribuciones y Deberes Comunes a los Secretarios de Estado.
- Reglamento General de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) Acuerdo Ejecutivo N°261-91, Artículo 28 Literal e) Funciones de la Dirección de Seguimiento.

- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control; TSC NOGECI V-09 Supervisión Constante; TSC NOGECI V-13 Revisiones de Control; TSC NOGECI VII-01 Monitoreo del Control Interno; TSC NOGECI VII-02 Evaluación del Desempeño Institucional; TSC NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias y TSC NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 28 de abril de 2011, enviado por la Arquitecta Blanca Dolores Muñoz Lara, FHIS/PVR Chagas en el numeral 2 nos expresa "Con respecto al seguimiento de los proyectos, debemos hacer mención que el Programa no cuenta con Ejecutores realizando los proyectos, se trabaja con SOCIOS ESTRATÉGICOS, ya que los proyectos no reflejan gastos generales y utilidad y el socio que los ejecuta realiza un APORTE DIRECTO de más del 60% del costo real de cada vivienda construida.

Numeral 2.1 referente a los proyectos: 98720, 98721 y 98724..., hay que tomar en cuenta... Este tipo de proyectos se logran realizar con un fuerte APORTE COMUNITARIO, lo cual limita la realización rápida de los proyectos, por diversos factores, por ejemplo,..., los beneficiarios emigran para realizar el corte de café en otros municipios aledaños, abandonado su sitio de residencia; en la época de siembra, se dedican a preparar sus parcelas para este fin, descuidando sus labores en el período de ejecución de las casas. Así mismo se nos reportaron las dificultades que CRS/Visión Mundial (Catholic Relief Service) tenía para hacer efectiva la contraparte... Posteriormente vienen los acontecimientos del 28 de junio del 2009, que complican más la situación en cuanto al desplazamiento de los supervisores,... Durante este período se obvian las visitas por parte del FHIS, ya que no existe obra ejecutada por parte del Socio, además de las dificultades climáticas en la zona que impedían el acceso...

La Unidad Coordinadora del Programa contaba con personal Técnico de apoyo para estas actividades, pero con un reducido presupuesto... Además la exagerada carga de proyectos para uno o dos Supervisores internos únicamente...

Numeral 3. Con respecto a la realización de pagos con el período contractual vencido, existe la resolución No. FHIS 322-2004 donde se exime de multas a todo tipo de proyectos que tengan un componente de aportes,...

Numeral 4.1 Los proyectos de inversión a ejecutar por la Municipalidad de El Negrito, Yoro, (96476 y 96475) ya se realizó la respectiva liquidación y actualmente se encuentran en proceso de rescisión por incumplimiento del contrato, existiendo en el FHIS una INHABILITACIÓN para la Alcaldía Municipal en futuros proyectos, si la misma no honra su responsabilidad con la institución contratante...

Numeral 4.31 Los Proyectos con código 98720, 98721 y 98724, San Francisco de Opalaca, Componente de Capacitación, se encuentran en ejecución y los que se estipula en estos contratos es realizar únicamente dos pagos, el primer desembolso antes de iniciar y el resto al haber concluido el proceso".

La no aplicación de los procedimientos de control por parte de las unidades del FHIS establecidas en su Ley Orgánica, su Reglamento, Manuales Operativos, así como las Normas de Control emitidas, provoca que los contratos de proyectos se incumplan y genera que los mismos no sean finalizados en tiempo y forma, perjudicando a las personas a quienes se dirigen las ayudas sociales.

**RECOMENDACIÓN N° 2**  
**AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**

Girar instrucciones a la Coordinación del sub programa combate del Mal de Chagas y velar, que las supervisiones a los proyectos que se están ejecutando se realicen en un tiempo prudencial a los desembolsos realizados para así determinar si la obra ejecutada está de acuerdo a las especificaciones técnicas y si los avances van acorde a los pagos estipulados en los contratos; asimismo cerciorarse que al momento de la finalización de los proyectos de inversión y capacitación cuenten con toda la información concerniente al cierre tanto físicamente como financieramente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**3 ALGUNOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS AUTÓCTONOS (DIPA) ESTÁN INCOMPLETOS**

Al efectuar la revisión de expedientes de los proyectos ejecutados por el Programa Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA) en cooperación con el Programa Gubernamental Red Solidaria, se comprobó que algunos de estos están incompletos ya que les falta información relevante, ejemplos:

N°	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Etnia	Ubicación del Proyecto	Monto (L.)	Observaciones
1	97083	Construcción de instalaciones para almacenamiento de granos básicos.	Misquitos	Belén, Brus laguna, Gracias a Dios.	680,000.00	No se presenta informe de supervisión DIPA-FHIS, acta de recepción y finiquito.
2	97082	Proyecto de Pesca Artesanal Modalidad PEC	Misquitos	Belén, Brus laguna, Gracias a Dios.	778,844.00	No se presenta informe de inspección y acta de entrega del proyecto DIPA.
3	97081	Proyecto de fabrica de Tejas	Lenca	Nueva Esperanza, La Campa, Lempira	350,593.14	No presenta documentos de cierre del proyecto.

Lo anterior incumple lo establecido en:

- Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 125 Soporte Documental.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones y TSC NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, mediante oficio N° DIPA/127/2011 de fecha 10 de mayo de 2011, enviado por el Ingeniero Omar Esteban Cacho Gil, Sub coordinador DIPA, nos expresa en el numeral 2.1 "Proyectos con fondos transferencia PRAF-Donación China-Taiwán, COMENTARIO: Estos proyectos ya fueron cerrados física y

financieramente, los documentos soportes deberían estar en el Archivo General del FHIS, o en su defecto en contabilidad porque fueron revisados en primera instancia por el equipo técnico y el oficial financiero de DIPA, posteriormente por Control y Seguimiento y por la Dirección de Administración y Finanzas y los beneficiarios liquidaron los fondos en su momento. El programa DIPA, conserva una copia del expediente de cada uno de los proyectos y estamos en la capacidad de proporcionarles la información solicitada en caso de no se encontrasen en el archivo general...”

Al no adjuntar en cada expediente toda la documentación soporte que garantice la ejecución de los proyectos, no permite verificar que lo invertido este sustentado y legalizado y la administración no pueda tomar decisiones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL**

Instruir al quien corresponda y velar, para que proceda a la actualización de los expedientes de los proyectos, el cual deberá contener toda la documentación necesaria y oportuna para cualquier revisión o investigación posterior. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

De la Auditoría especial realizada a los proyectos financiados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en apoyo a la Red Solidaria, concluimos lo siguiente:

1. Algunos proyectos de construcción de reposición de viviendas para el combate de la enfermedad del Mal de Chagas ejecutados por la Municipalidad de El Negrito, Departamento de Yoro, con aportes de la comunidad y del fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), no fueron finalizados.
2. Existen algunas deficiencias en la ejecución de proyectos sociales del sub programa combate al mal de Chagas mediante reposición de viviendas como: La inspección física de los proyectos por parte del supervisor fue efectuada de manera tardía, Pagos efectuados a contratos vencidos sin realizarse ampliaciones a los mismos y proyectos de inversión y capacitación que no están concluidos financieramente.
3. Algunos expedientes de proyectos del programa DIPA están incompletos.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de mayo de 2011.

**María Magdalena Fonseca**  
Jefe de Equipo

**Raúl Fortín**  
Supervisor

**Marta Cecilia Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Auditoría  
y Sector Social

**Jonabelly Vanessa Alvarado**  
Directora de Auditorías Centralizadas  
Descentralizadas